"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0126-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 30 de Noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:

VISTO, el Informe N°013-2020-PTO. Sobre incorporación de Mayores Ingresos de Foncomun y Recursos Directamente Recaudado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en

recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 199-2019-MDSJY-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, tanto en los rubros de los ingresos como egresos para el periodo correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2020.

Estando a los expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20, articulo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorizarse **la Modificación Presupuestal de Tipo 002 Créditos Suplementarios** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, para el año fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 Soles (S/. 205,852.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

META	META	RUBRO	MONTO
0007	GESTION ADMINISTRATIVA	07	6.00
EGRESOS			
0045	SERVICIO IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL HOSPEDAJE DE SERVICIOS PUBLICOS	09	205,846.00
0027	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE CREACION DE TROCHA CARROZABLE ACOLLA- ALCONI DEL ANEXO DE SAN LUIS DE HUAÑUPIZA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC		
0066	ADQUISICIÒN DE MAQUINARIA PESADA (TRACTOR ORUGA)		
		TOTAL	**205,852.00**

Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudado – **S/ 205,846.00**

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - V°B° GERENCIA

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota N° 0283, 0284 Y 0285, para la Modificación Presupuestaria, emitida en el mes de Noviembre del 2020.

Artículo 4°.- Presentación de Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC - ALCALDÍA - CHINCHA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE YANAC
EDGAR G. RODRÍGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE